ACTA No. 002		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: entrega de bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025.		
CIUDAD Y FECHA: Riohacha, 11-03-2025.	**HORA INICIO:** 8:00 a. m.	**HORA FIN:** 10:00 a. m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sede cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos (calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira).	**CENTRO:** Centro Industrial y de Energías Alternativas.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo.
2. Entrega de bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025.
3. Verificación de las instalaciones.
4. Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: entrega de bien inmueble Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Señor Jesús Navarro Medina en calidad de Abogado de Contratación de la Dirección Regional saluda a los asistentes, y manifiesta que la presente reunión se realiza en virtud de los previsto en la obligación contenida en el numeral 2.8.2.1. de los Estudios Previos, que a la letra reza: "Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente".

Acto Seguido, el Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina) Robinson Damian Sanabria Marin en calidad de Supervisor del Contrato, en compañía del Señor Javier Escudero Galván, en calidad de Propietario/Arrendador, realizan un recorrido de inspección, constatando que la propiedad cuenta con lo siguiente:

- Servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural.
- Tres (3) ambientes de formación, cocina y bodega.
- Baños para damas y caballeros debidamente identificados y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- En buen estado, paredes pulidas y pintadas, buena iluminación, pisos en buen estado, cielo raso y aires acondicionados.
- El inmueble es seguro y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, deberán presentar suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga,

los cimientos y pisos presentarán resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar

- El inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto de los servicios públicos domiciliarios acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, gas natural e impuesto predial. El arrendador asumirá los costos de dichos servicios durante la ejecución del contrato.

Se deja constancia que el inmueble será destinado única y exclusivamente para de Ambientes de Formación. Agotado el propósito de la reunión de da por terminada.

CONCLUSIONES

El bien inmueble ubicado en la carrera ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira, cumple con las especificaciones establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025. En consecuencia, el acta es aprobada por Jesús Navarro Medina - Abogado de Contratación y Convenios, Robinson Damian Sanabria Marin – Supervisor y Javier Escudero Galván propietario/arrendador.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Recibir el bien inmueble.	11-03-2025	Robinson Damian Sanabria Marin	
Archivar la presente acta en el expediente electrónico.	11-03-2025	Jesús Navarro Medina	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Robinson Damian Sanabria Marin	Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina)	 Firmado digitalmente por Robinson Damian Sanabria Marin
Jesús Navarro Medina	Abogado de Contratación y Convenios	 Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina
Javier Escudero Galván	Propietario/Arrendador	